

Informe Secretarial. Bogotá D.C, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, informando que la audiencia virtual programada para el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) no se podrá realizar debido a problemas de conexión, así mismo encuentra el Despacho que las demandadas COLFONDOS S.A. y HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A. no han dado respuesta a los oficios No. 050 y 051, por lo que se hace necesario reprogramarla. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en audiencia virtual del 25 de enero de 2021 el Despacho ordenó requerir a la demandada COLFONDOS S.A. para que informaran al Despacho si con motivo del contrato celebrado con la demandada HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A., se adeuda suma alguna a favor de esta última.

Así mismo se ordenó requerir a la demandada HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A. para que certifique si con motivo del contrato celebrado con la demandada COLFONDOS S.A. se adeuda suma alguna a favor de la primera, para lo cual se libraron los oficios No. 050 y 051 y se concedió un término de treinta (30) días para que allegaran respuesta, no obstante a la fecha las demandas no han contestado.

Por lo anterior el Despacho requiere por segunda y última vez a las demandadas COLFONDOS S.A. y HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A. para que alleguen respuesta al requerimiento librado en los oficios No. 050 y 051, para lo cual se concede un término de treinta (30) días. Por secretaria librese y tramítense los oficios.

Por otra parte, este despacho dispone reprogramar la audiencia, para lo cual se señala el día **LUNES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las 4:00 P.M.**, fecha en la cual se realizará la audiencia programada en auto que antecede.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 22 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 066

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria